

## CONTRATO DE PRÉSTAMO VEHICULAR

En este documento están establecidas las condiciones del Contrato de Préstamo Vehicular ("Contrato") que el Cliente (en adelante "Usted") y BBVA CONSUMER FINANCE ENTIDAD DE DESARROLLO A LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA – EDPYME ("BBVA CONSUMER FINANCE") firman. Sus datos y los datos de BBVA CONSUMER FINANCE están indicados al final de este documento.

Este documento es un contrato. Léalo detenidamente. Su firma representa la aceptación de todas y cada una de las condiciones y acuerdos contenidos en el mismo. BBVA CONSUMER FINANCE puede exigir el cumplimiento de estas obligaciones incluso ante el Poder Judicial.

### 1. FINALIDAD DE ESTE CONTRATO

Usted y BBVA CONSUMER FINANCE firman este Contrato para que BBVA CONSUMER FINANCE le conceda, una vez que cumpla con todas las condiciones establecidas por BBVA CONSUMER FINANCE, un préstamo vehicular ("Préstamo").

La activación del presente Contrato y/o su efectivo desembolso, se encuentran sujetos a la condición suspensiva de que los documentos presentados, la información brindada por Usted y/o los requisitos para su evaluación crediticia; se encuentre completa, sea verdadera, exacta, consistente y cumpla con los requisitos exigidos por BBVA CONSUMER FINANCE.

**IMPORTANTE:** Usted pagará el Préstamo a BBVA CONSUMER FINANCE en el plazo señalado en el Numeral 16.

### 2. MONTO DE DINERO QUE SE PRESTA

El Préstamo es por el monto de dinero señalado en el Numeral 16. Usted acepta y autoriza a BBVA CONSUMER FINANCE para que entregue el importe del Préstamo directamente al Concesionario (vendedor del Vehículo), mediante un depósito (abono) a la cuenta bancaria de dicho Concesionario.

### 3. PARA QUÉ ES ESTE PRÉSTAMO

El Préstamo será utilizado exclusivamente para que Usted financie la compra de un Vehículo, a su nombre o para un tercero (modalidad "Compra – Para") cuyas características y demás datos ("Vehículo") constan en la solicitud de préstamo que Usted ha entregado a BBVA CONSUMER FINANCE.

Usted declara que toda la información que le ha proporcionado a BBVA CONSUMER FINANCE en la solicitud del préstamo y el Contrato es veraz, encontrándose obligado de mantener dicha información actualizada.

**IMPORTANTE:** Usted usará el Préstamo para comprar el Vehículo que elija, por lo que Usted debe asegurarse de la calidad e idoneidad del mismo, pues BBVA CONSUMER FINANCE no evalúa si el Vehículo tiene la calidad o las condiciones esperadas o si el Concesionario del Vehículo es el adecuado. Si el Vehículo tiene algún problema o si el Concesionario incumple, Usted tendrá que presentar los reclamos correspondientes al Concesionario. Los problemas con el Vehículo o el Concesionario no cambian la obligación que Usted tiene de pagar a BBVA CONSUMER FINANCE el Préstamo.

### 4. CÓMO SE PAGA ESTE PRÉSTAMO Y EN QUÉ FECHAS

Usted debe pagar el Préstamo a BBVA CONSUMER FINANCE en las cuotas y fechas

establecidas en el Cronograma de Pagos ("Cronograma") y en la Hoja de Resumen Informativa ("Hoja Resumen"), documentos que forman parte de este Contrato como **Anexo I**.

**IMPORTANTE:** Lea cuidadosamente estos documentos. Su firma en este Contrato supone que está de acuerdo con el Cronograma y la Hoja Resumen.

Usted debe pagar las cuotas del Préstamo ("Cuotas") que se señalan en el Cronograma, en la moneda que Usted solicitó el Préstamo. Esto quiere decir que si Usted recibió el Préstamo en Soles, debe pagar las Cuotas en Soles; mientras que si Usted recibió el Préstamo en Dólares, debe pagar las Cuotas en Dólares.

El pago de las Cuotas podrá realizarse, libre de costos, utilizando el sistema de recaudación que BBVA CONSUMER FINANCE establezca. Asimismo, BBVA CONSUMER FINANCE podrá establecer otras formas de pago a efectos de que Usted realice al pago de las Cuotas, las cuales serán debidamente comunicadas a Usted a través de los canales establecidos en el presente contrato. Los canales de pago distintos al sistema de recaudación, libre de costo, de BBVA CONSUMER FINANCE, al ser administradas por otras entidades financieras, podrán encontrarse sujetas a determinadas comisiones que estas entidades financieras establezcan.

**IMPORTANTE:** Para evitar costos y gastos adicionales, Usted deberá pagar su Cuota a más tardar en la fecha de vencimiento, en la moneda del Préstamo.

#### **5. QUÉ DEBE PAGAR USTED A BBVA CONSUMER FINANCE POR EL PRESTAMO QUE RECIBE**

Usted debe pagar a BBVA CONSUMER FINANCE el capital, los intereses compensatorios, los intereses moratorios o la penalidad (según corresponda), las comisiones, los gastos y los demás conceptos descritos en la Hoja Resumen, así como los seguros, de haber sido contratados a través de BBVA CONSUMER FINANCE.

El capital es el monto que BBVA CONSUMER FINANCE le presta. Los intereses compensatorios son los que BBVA CONSUMER FINANCE recibe por el monto que le ha prestado. Los intereses moratorios o la penalidad, es el monto adicional que Usted pagará si se retrasa en el pago de las Cuotas. Las comisiones y los gastos son los montos que pagará por otros servicios que con relación al Préstamo Usted recibe.

#### **6. QUÉ OCURRE SI USTED NO PAGA LAS CUOTAS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO**

Si las Cuotas no son pagadas a más tardar en las fechas de pago previstas en el Cronograma (fecha de vencimiento), Usted tendrá que pagar, adicionalmente a los intereses compensatorios y sin necesidad de que BBVA CONSUMER FINANCE se lo solicite, intereses moratorios o la penalidad (según corresponda conforme a la Hoja Resumen). La tasa de estos intereses figura en la Hoja Resumen.

Los intereses moratorios o la penalidad (según corresponda), se aplicará(n) automáticamente desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la Cuota no pagada hasta el día en que ésta sea totalmente pagada.

Adicionalmente, de ser el caso, Usted tendrá que pagar los gastos (notariales y judiciales) y las comisiones que resulten aplicables según la Hoja Resumen.

#### **7. USTED PUEDE REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS**

Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial, previa suscripción del

correspondiente formulario disponible en cualquiera de las oficinas de BBVA CONSUMER FINANCE y/o en su página web. Si lo hace, los intereses que BBVA CONSUMER FINANCE cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente entre disminuir el monto de las Cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite.

Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. El adelanto de cuotas no produce una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos acordados en este contrato.

Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma.

#### **8. DERECHOS QUE TIENE BBVA CONSUMER FINANCE EN ESTE CONTRATO**

Sin perjuicio de los demás derechos establecidos en otros Numerales del Contrato o en las leyes aplicables, BBVA CONSUMER FINANCE tiene los siguientes derechos:

- (a) Derecho de Modificar el Contrato. BBVA CONSUMER FINANCE puede cambiar las condiciones del Contrato; en especial las comisiones, los gastos, las penalidades. El Numeral 9 describe cómo BBVA CONSUMER FINANCE puede usar este derecho y qué puede hacer Usted en este caso.
- (b) Derecho de Terminar Anticipadamente el Contrato (Resolución). BBVA CONSUMER FINANCE puede resolver el Contrato (terminar el Contrato antes del vencimiento del Plazo del Préstamo). El Numeral 11, señala cómo BBVA CONSUMER FINANCE puede usar este derecho y qué consecuencias le causan a Usted.
- (c) Derecho de Cesión. BBVA CONSUMER FINANCE puede transferir a un tercero, de manera total o parcial, sus derechos y/o sus obligaciones del Contrato. Usted acepta en forma anticipada que BBVA CONSUMER FINANCE haga efectiva la cesión.

#### **9. BAJO QUE CONDICIONES BBVA CONSUMER FINANCE PUEDE MODIFICAR ESTE CONTRATO**

BBVA CONSUMER FINANCE puede modificar las comisiones y/o los gastos, en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) Si Usted tiene una nueva situación crediticia o de riesgo que, a criterio de BBVA CONSUMER FINANCE, justifica el cobro de comisiones y/o gastos distintos.
- (b) Si se produce un hecho o se emite una disposición legal que cambie o que pueda cambiar las actuales condiciones del mercado financiero, del mercado de capitales, de la política monetaria, de la situación política o de la situación económica del país.
- (c) Si se produce un hecho o se emite una disposición legal que cambie o que pueda cambiar las condiciones financieras, económicas, cambiarias, bancarias o legales locales y/o internacionales.
- (d) Si se produce una crisis financiera nacional o internacional.
- (e) Si se produce un hecho ajeno a BBVA CONSUMER FINANCE o se emite una disposición legal que afecte los costos, las condiciones o las características del Préstamo.

- (f) Si se produce un aumento de los costos de los servicios (prestados por terceros o por BBVA CONSUMER FINANCE) vinculados al Préstamo y pagados por Usted.
- (g) Si se produce un hecho ajeno a Usted y a BBVA CONSUMER FINANCE que califique como caso fortuito o fuerza mayor (por ejemplo: un desastre natural, un acto de terrorismo, una declaración de guerra, etc.).
- (h) Si se produce un hecho o circunstancia que cambia las condiciones de riesgo o de préstamo bajo las cuales fue aprobado este Préstamo.

Asimismo, BBVA CONSUMER FINANCE puede modificar penalidades y otras condiciones contractuales distintas a las tasas de interés, comisiones y/o gastos en cualquier caso, así como incorporar nuevas comisiones, penalidades y/o gastos, cuando lo considere conveniente.

En cualquiera de estos casos, BBVA CONSUMER FINANCE enviará una comunicación, con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha en que se aplicarán las nuevas comisiones, gastos, penalidades y/u otras condiciones contractuales. Las comunicaciones de las modificaciones se efectuarán conforme a lo previsto en el Numeral 13 a para las comunicaciones directas.

Dentro del plazo indicado en el párrafo anterior y de no estar de acuerdo con las modificaciones efectuadas por BBVA CONSUMER FINANCE, Usted podrá terminar (resolver) de manera anticipada (antes que finalice el plazo establecido) el Contrato, comunicando su decisión por escrito a BBVA CONSUMER FINANCE.

Desde la fecha en que Usted nos comunique su decisión de terminar (resolver) el Contrato, contará con un plazo de cuarenta y cinco (45) días para pagar la totalidad del Préstamo. Vencido este plazo, se tendrá por terminado (resuelto) el Contrato y Usted deberá, si no lo ha hecho aún, pagar a BBVA CONSUMER FINANCE de manera inmediata la totalidad del Préstamo, de acuerdo con la liquidación que BBVA CONSUMER FINANCE efectúe.

BBVA Consumer Finance también podrá incorporar nuevos servicios que no se encuentren directamente relacionados con el Préstamo contratado, lo cual le será comunicado con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha en que se aplicarán estos nuevos servicios. Ésta comunicación, se efectuará de la misma forma prevista en éste numeral.

En este caso, si Usted no estuviera de acuerdo, deberá informarlo por escrito a BBVA Consumer Finance dentro del mismo plazo. Ello no supone la terminación (resolución) anticipada del Contrato. Recuerde que su silencio es aceptación expresa para las modificaciones informadas por BBVA Consumer Finance.

Si BBVA CONSUMER FINANCE realiza modificaciones a las condiciones del Contrato en su beneficio, se aplicarán de forma inmediata y Usted será informado a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Numeral 13 a.

**IMPORTANTE:** En cualquier caso, Usted nos autoriza a interpretar que su silencio supone la aceptación a la incorporación de nuevas prestaciones o nuevos pagos por productos o servicios no requeridos previamente.

## **10. BAJO QUÉ CONDICIONES SE PUEDEN MODIFICAR LAS TASAS DE INTERÉS DE ESTE CONTRATO**

Las tasas de interés, se pueden modificar:

- (a) Cuando se sustituye el Préstamo otorgado por uno nuevo o cuando Usted es sustituido por otro deudor, previa evaluación por parte de BBVA CONSUMER FINANCE. Es decir, cuando se produce la novación del Préstamo.
- (b) Si Usted y BBVA CONSUMER FINANCE acuerdan modificar las tasas de interés. Su consentimiento quedará registrado en cada oportunidad que se produzca el cambio, en documentos adicionales, grabaciones telefónicas, correos electrónicos y/o cualquier otra forma prevista por los canales que BBVA CONSUMER FINANCE pondrá a su disposición.
- (c) Si la Superintendencia de Banca y Seguros lo autoriza, según la normativa vigente.

En cualquiera de estos casos, las modificaciones, surtirán efecto de forma inmediata.

#### **11. BAJO QUÉ CONDICIONES BBVA CONSUMER FINANCE PUEDE TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO (RESOLUCION)**

BBVA CONSUMER FINANCE puede terminar de manera anticipada antes de que finalice el plazo (Resolver) en cualquiera de los siguientes casos:

- (a) Si Usted deja de pagar una o más Cuotas según el Cronograma, sea en forma alternada o consecutiva; o si Usted incumple con pagar cualquier otra suma en virtud del Contrato o de otros contratos celebrados con BBVA CONSUMER FINANCE.
- (b) Si BBVA CONSUMER FINANCE considera que Usted ha usado o ha dispuesto sus bienes o sus recursos económicos en una forma que pone en peligro su patrimonio o su solvencia económica.
- (c) Si Usted es declarado en insolvencia, quiebra, concurso o situación similar.
- (d) Si Usted o el propietario del Vehículo no suscribe u otorga la fianza solidaria y/o la garantía mobiliaria, respectivamente, así como cualquier otra garantía que BBVA CONSUMER FINANCE le solicite durante la vigencia del Contrato.
- (e) Si BBVA CONSUMER FINANCE toma conocimiento de hechos, circunstancias y/o información que le hagan presumir que Usted pueda estar realizando o financiando actividades ilegales, actividades que dañen el medio ambiente y/o actividades que vayan en contra de las normas laborales establecidas por la autoridad competente.
- (f) Si a la fecha de celebración del Contrato, Usted padecía de enfermedad diagnosticada o preexistente de su conocimiento y no lo informó.
- (g) Si la Declaración de Salud efectuada por Usted para contratar cualquier seguro no es cierta o exacta.
- (h) Si Usted no contrata, cede (endosa) o mantiene vigentes cualquiera de los Seguros que BBVA CONSUMER FINANCE le solicite.
- (i) Si Usted fallece y siempre que BBVA CONSUMER FINANCE tenga conocimiento formal de ello.

En cualquiera de los supuestos indicados, BBVA CONSUMER FINANCE le comunicará a Usted su decisión de terminar de manera anticipada el Contrato. Tan pronto BBVA CONSUMER FINANCE le

notifique a Usted su decisión, el Contrato terminará (resuelto). En este caso, Usted deberá pagar a BBVA CONSUMER FINANCE de manera inmediata la totalidad del Préstamo, de acuerdo con la liquidación que BBVA CONSUMER FINANCE efectúe. La terminación del Contrato no afectará a las garantías otorgadas a favor de BBVA CONSUMER FINANCE, las que se mantendrán vigentes hasta que Usted cumpla con pagar a BBVA CONSUMER FINANCE la totalidad del Préstamo.

## 12. OTROS SUPUESTOS EN LOS QUE BBVA CONSUMER FINANCE PUEDE MODIFICAR O TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO

De acuerdo con el Código Civil, con la Ley No. 26702 y con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Disposiciones Prudenciales), en caso que Usted se encuentre sobreendeudado; o se presuma que está vinculado a actividades de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, o haya presentado a BBVA CONSUMER FINANCE información y/o documentación falsa, incompleta, inexacta e inconsistente con la información brindada anteriormente por Usted, BBVA CONSUMER FINANCE puede:

- (a) Modificar el Contrato en aspectos distintos a las tasas de interés, comisiones y/o gastos, sin necesidad de enviar aviso previo alguno; o
- (b) Dar por terminado el Contrato de manera anticipada (Resolución).

BBVA CONSUMER FINANCE comunicará su decisión dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha en que hace efectiva la misma.

Asimismo, en aplicación de las Disposiciones Prudenciales BBVA CONSUMER FINANCE puede decidir no contratar con Usted.

## 13. - ASPECTOS ADICIONALES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR USTED

Usted debe considerar los siguientes aspectos adicionales que son importantes para el desarrollo del Contrato: (a) las formas en las que BBVA CONSUMER FINANCE se comunicará con Usted; (b) la firma del pagaré u otros títulos valores que Usted realice; (c) Suscripción de Garantía Mobiliaria sobre el Vehículo; (d) la contratación de seguros; (e) la contratación por medios distintos al escrito; y (f) la forma de solucionar las eventuales disputas entre BBVA CONSUMER FINANCE y Usted:

- (a) Formas de Comunicación. BBVA CONSUMER FINANCE se comunicará con Usted indistintamente a través de:

1. Medios de comunicación directa como son: (i) comunicaciones al domicilio del Cliente; (ii) correos electrónicos; (iii) llamadas telefónicas; (iv) mensajes de texto (SMS); y (v) mensajes en Estados de Cuenta u,

2. Otros medios de comunicación que le permitan a Usted tomar conocimiento de cualquier información, como: (i) avisos en cualquiera de las Oficinas de BBVA CONSUMER FINANCE; (ii) página Web de BBVA CONSUMER FINANCE; (iii) mensajes en redes sociales; y/o, (iv) avisos en cualquier diario, periódico o revista de circulación nacional, a elección de BBVA CONSUMER FINANCE.

Las comunicaciones realizadas a través de los medios antes mencionados serán suficientes para Usted.

Para comunicar las modificaciones referidas a (i) tasas de interés, penalidades, comisiones, gastos, cronograma de pagos que no sean favorables a Usted; (ii) término (resolución) del Contrato por causal distinta al incumplimiento; (iii) limitación o exoneración de responsabilidad de BBVA CONSUMER FINANCE; y/o (iv) incorporación de servicios que no se encuentren directamente relacionados al Préstamo; BBVA CONSUMER FINANCE usará entre los medios de comunicación señalados en el párrafo anterior, aquellos de comunicación directa.

Para comunicar modificaciones distintas a las señaladas en el párrafo anterior y/o informarle sobre el monto de su deuda, fechas de pago, últimos pagos, cobros efectuados, pólizas de seguros, campañas comerciales y cualquier otra información, así como, modificaciones que sean beneficiosas para Usted, BBVA CONSUMER FINANCE podrá utilizar cualquiera de los medios de comunicación mencionados en este literal.

En caso de existir diferencia sobre la información de su Préstamo, prevalecerá aquella que se encuentre registrada en BBVA CONSUMER FINANCE.

**IMPORTANTE:** Usted es responsable del adecuado uso de la información que BBVA CONSUMER FINANCE le envíe a través de cualquiera de las formas indicadas en este literal (a).

Si Usted no se encuentra conforme, recuerde que podrá acudir al Defensor del Cliente Financiero, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o INDECOPI.

- (b) Emisión de Títulos Valores. Si Usted firma algún pagaré u otro título valor a favor de BBVA CONSUMER FINANCE, este último seguirá manteniendo sus mismos derechos a cobrar el Préstamo. Los pagarés u otros títulos valores que Usted suscriba a favor de BBVA CONSUMER FINANCE no modificarán ni sustituirán al Préstamo o al Contrato. Si los pagarés o títulos valores suscritos por Usted a favor de BBVA CONSUMER FINANCE se extravíaran o se dañaran de cualquier forma, BBVA CONSUMER FINANCE seguirá teniendo los mismos derechos frente a Usted para cobrar el Préstamo.
- (c) Suscripción de Garantía Mobiliaria sobre el Vehículo. Con la finalidad de respaldar (garantizar) el pago de las Cuotas y todas las obligaciones del Contrato, Usted o el propietario del vehículo (en caso haya optado por la modalidad "Compra - Para") otorga (constituye) a favor de BBVA CONSUMER FINANCE garantía mobiliaria sobre el Vehículo, para lo cual Usted o el propietario del vehículo firma (suscribe) todos los documentos públicos y/o privados que se requieran para su formalización e inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular en un plazo que no podrá ser mayor a dos días útiles de firmado el Contrato.

En caso la garantía mobiliaria se vea afectada o su valor disminuyera de tal forma que la recuperación del Préstamo otorgado por BBVA CONSUMER FINANCE se vea afectada, BBVA CONSUMER FINANCE estará facultada para solicitarle la constitución de garantías adicionales.

- (d) Contratación de seguros. Al tomar éste préstamo, Usted deberá contratar dos tipos de seguros: (i) un seguro de desgravamen y (ii) un seguro de vehicular contra todo riesgo ("Seguros"). El seguro de desgravamen será utilizado por BBVA CONSUMER FINANCE para cubrir los riesgos de muerte eventual a las que Usted está sujeto, lo cual permite cubrir el saldo de la deuda pendiente de pago a favor de BBVA CONSUMER FINANCE, siendo el beneficiario de dicha póliza BBVA CONSUMER FINANCE, el detalle de los riesgos y causales de exclusión, constan en la correspondiente póliza que Usted ha conocido, leído y aceptado, teniendo en su poder copia de la misma. Por su parte, el seguro vehicular contra todo riesgo cubrirá los eventuales riesgos a los que el Vehículo se encuentra sujeto, para lo cual la póliza tendrá como beneficiario a BBVA CONSUMER FINANCE y deberá ser emitida

por monto no menor al valor comercial del vehículo.

El (los) seguro(s) que le solicite BBVA CONSUMER FINANCE, puede contratarlos a través de BBVA CONSUMER FINANCE o en forma directa con la Compañía de Seguros de su elección. En este último caso, debe tener en cuenta lo siguiente:

- i. Los Seguros deben cumplir con las condiciones que le son informadas previamente y que BBVA CONSUMER FINANCE exige;
- ii. Los Seguros deben ser cedidos (endosados) a favor de BBVA CONSUMER FINANCE;
- iii. Los Seguros deben estar vigentes durante todo el plazo del Préstamo. Si fuera el caso, Usted es el responsable de renovar el seguro las veces que sea necesario.
- iv. Si los Seguros fuesen variados, modificados o suprimidos, Usted debe comunicar éste hecho a BBVA CONSUMER FINANCE tan pronto como tenga conocimiento del mismo. Si la Compañía de Seguros le solicita a Usted cumplir nuevos requerimientos, Usted debe cumplirlos; en caso de no hacerlo, será de su exclusiva responsabilidad no contar con el seguro correspondiente.

Si Usted no cumpliera con contratar los Seguros y sus respectivas renovaciones a su vencimiento y/o reajustar la suma asegurada cuando BBVA CONSUMER FINANCE se lo solicite, o ampliar los riesgos de las pólizas y efectuar el endoso correspondiente a favor de BBVA CONSUMER FINANCE, éste queda autorizado para contratar, renovar y/o mantener vigentes los seguros, por cuenta y costo de Usted e incluir las primas de los Seguros en las Cuotas del Préstamo, más los intereses compensatorios y moratorios que correspondan a las mismas tasas aplicables al Préstamo que constan en la Hoja Resumen.

**IMPORTANTE:** La falta de contratación o renovación de los Seguros por parte de BBVA CONSUMER FINANCE no genera responsabilidad alguna para éste último, pues es responsabilidad de Usted contratar y mantener vigentes los seguros.

- (e) Contratación por mecanismos distintos al escrito. BBVA CONSUMER FINANCE podrá contratar con Usted de manera no presencial, esto es, a través de llamadas telefónicas o empleando distintos medios electrónicos que BBVA CONSUMER FINANCE pueda implementar para dicho fin.

De realizarse esta contratación, dentro de los quince (15) días posteriores, Usted recibirá la documentación contractual correspondiente. Usted y BBVA CONSUMER FINANCE, deben acordar si la entrega de esta documentación se realizará en su domicilio o por algún medio electrónico.

- (f) Formas de Solucionar Eventuales Disputas o Conflictos. En caso que surja alguna duda, disputa o controversia entre Usted y BBVA CONSUMER FINANCE sobre la validez del Contrato, la interpretación o la ejecución del Contrato, o cualquier aspecto vinculado al Contrato, Usted y BBVA CONSUMER FINANCE se someterán a la competencia de los Jueces y Salas Comerciales de la oficina de BBVA CONSUMER FINANCE donde se otorgó el presente Préstamo. En caso de no existir en dicho lugar Jueces y Salas Comerciales, Usted y BBVA CONSUMER FINANCE se someterán a los Jueces y Tribunales Civiles de dicho lugar.

#### 14. FIRMA DE PAGARÉ

De acuerdo a la Ley N° 27287 y a la Circular SBS N°G-0090-2001, Usted firma un pagaré incompleto ("Pagaré") a favor de BBVA CONSUMER FINANCE. El Pagaré será completado por BBVA CONSUMER FINANCE siguiendo estas reglas:



- (a) La fecha de emisión del Pagaré será la misma que la fecha de suscripción del Contrato.
- (b) BBVA CONSUMER FINANCE completará el Pagaré si, por cualquier razón, Usted debe pagar de manera inmediata la totalidad del Préstamo. El Pagaré será llenado por el monto total de su deuda, según el cálculo (liquidación) efectuado por BBVA CONSUMER FINANCE.
- (c) La fecha de vencimiento del Pagaré será la fecha en la que BBVA CONSUMER FINANCE realice el cálculo (liquidación) de la suma que Usted deba. Desde la fecha de vencimiento del Pagaré hasta la fecha en la que Usted lo pague se seguirán generando intereses compensatorios y moratorios a las tasas pactadas.
- (d) El Pagaré será emitido con la "Cláusula Sin Protesto". Sin perjuicio de ello, el Pagaré podrá ser protestado.
- (f) BBVA CONSUMER FINANCE podrá transferir el Pagaré.

**IMPORTANTE:** No firme este documento si Usted no ha recibido una copia del Pagaré o si no ha sido informado por BBVA CONSUMER FINANCE acerca de los mecanismos legales que lo protegen.

#### 15. OTORGAMIENTO DE FIANZA SOLIDARIA A FAVOR DE BBVA CONSUMER FINANCE

Firman este Contrato, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que se constituyen como fiador(es) Solidario(s), en consecuencia, asumirá(n) la obligación de pagar a BBVA CONSUMER FINANCE todas las sumas que Usted deba o pueda deber a BBVA CONSUMER FINANCE por el Préstamo y por este Contrato.

El(los) fiador(es) acepta(n) desde ya las prórrogas (ampliación del plazo del vencimiento del Préstamo) y renovaciones que BBVA CONSUMER FINANCE pueda concederle a Usted, sin necesidad que esas prórrogas o renovaciones les sean comunicadas.

El(los) fiador(es) renuncia(n) a la facultad de pedir a BBVA CONSUMER FINANCE que, antes de proceder al cobro de la deuda contra él (ellos), realice la gestión de cobro con Usted (renuncia al Beneficio de Excusión). Asimismo, el(los) fiador(res) renuncia(n) a pedir a BBVA CONSUMER FINANCE que haga efectivo su derecho iniciando una demanda contra Usted (renuncia a la facultad otorgada por el Artículo 1899 del Código Civil).

Las garantías constituidas a favor de BBVA CONSUMER FINANCE benefician a BBVA CONSUMER FINANCE y no al(los) fiador(es).

Las eventuales dudas, disputas o controversias entre BBVA CONSUMER FINANCE y el(los) fiador(es) se resolverán de la misma forma en que deben resolverse las disputas entre BBVA CONSUMER FINANCE y Usted (Numeral 13 f).

**IMPORTANTE:** La firma de el (los) fiador(es), constituye la presente Fianza Solidaria conforme a las condiciones indicadas en este Numeral 14, siendo aplicable las demás disposiciones legales vigentes.

**16. INFORMACION DE LAS PARTES Y DEL PRÉSTAMO****DATOS DEL CLIENTE**

Nombre(s) y Apellidos/ Razón Social

Estado Civil:

DNI / RUC / C.E. N°:

Nombre(s) y Apellidos del Cónyuge:

DNI / C.E. N°:

Domicilio:

Provincia:

Departamento:

Nombre (s) del Representante Legal

DNI / C.E. N°

Nombre (s) del Representante Legal

DNI / C.E. N°

Usted no podrá variar este domicilio durante la vigencia del Contrato, salvo que la variación sea dentro del área urbana de esta misma ciudad y que Usted la comunique a BBVA CONSUMER FINANCE por carta notarial o por cualquier otro medio que BBVA CONSUMER FINANCE considere suficiente.

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita, es la firma que Usted escribe a mano y la firma electrónica, es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: huella dactilar, grabación de voz, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o su firma electrónica para identificarse y aceptar contratos y/u operaciones de BBVA CONSUMER FINANCE.

**IMPORTANTE:** Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas de BBVA CONSUMER FINANCE y/o establecimientos de sus socios comerciales o no presencial a través de los canales que BBVA CONSUMER FINANCE ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, BBVA CONSUMER FINANCE le enviará inmediatamente por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente, si Usted así lo desea. En caso contrario, Usted recibirá la documentación contractual dentro de los quince (15) días posteriores a la contratación. Usted y BBVA CONSUMER FINANCE, deben acordar si la entrega de esta documentación se realizará en su domicilio (u otro que Usted indique), por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico que acordemos.

**DATOS DE BBVA CONSUMER FINANCE**

RUC: 20553849161

Domicilio: Av. República de Panamá No. 3055 Piso 12 San isidro

Representantes:

Nombre(s) y Apellidos:

DNI / C.E. N°:

**DATOS DEL PRESTAMO**

Importe del Préstamo

S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) y /100 Soles)

US\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) y /100 dólares Americanos)

**PLAZO / NÚMERO DE CUOTAS**

Tasa de Interés (TEA), Tasa de Costo Efectivo (TCEA), Número de Cuotas y Fecha desembolso: es la fijada en la Hoja Resumen.